

*Acuerdo de 4 de agosto, admitiendo la renuncia de la Judicatura de 1ª Instancia de N. Segovia al Sr. Lcdo. don Juan Prado.*

El Gobierno :

Habiendo tomado en consideracion las justas causas en que el Sr. Lcdo. don Juan Prado funda su renuncia de la Judicatura de 1ª instancia de N. Segovia; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1º Admitase la renuncia que de la Judicatura de 1ª instancia del distrito de N. Segovia ha puesto el señor Lcdo. don Juan Prado.

2º Comuníquese.—Leon, agosto 4 de 1865.—Martinez.

---